

CURSO SUJECCION CARGAS

Estimado alumno,

Nos ponemos en contacto con usted para ampliarle la información sobre el curso de sujeción de cargas:

-El 20 de mayo de 2018 entro en vigor el Real Decreto 563/2017 que establece las nuevas obligaciones para los transportistas sobre la correcta sujeción de las mercancías a bordo de los vehículos de transporte.

A partir de dicha fecha, los Agentes de Tráfico inspeccionaran en carretera los vehículos de transporte a fin de comprobar que la carga está correctamente sujeta y estibada al vehículo, y que los medios de retención utilizados para sujetar la mercancía son adecuados y conformes con la normativa europea, siendo sancionados en caso contrario con **multa de hasta 500 euros** y la posible inmovilización del vehículo.

A fin de facilitar el conocimiento de la nueva normativa y los métodos de sujeción de la carga, Autoescuela San Jose organiza cursos presenciales de 5 horas, por tan sólo 59 euros, en la siguiente programación:

- Sábado 28 de Julio, de 9'00 a 14'00 horas.
- Sábado 8 de de Septiembre, de 9'00 a 14'00 horas.
- Sábado 6 de Octubre, de 9'00 a 14'00 horas.

-El curso se impartirá en nuestras instalaciones sita en Getafe, C/Leganés 67.

-Si estás interesado en inscribirte al curso, **puedes acudir personalmente a nuestras oficinas**, llamando por teléfono al **916952019** o bien remitir un correo electrónico a **formacion@autoescuelasanjose.com** indicando la fecha elegida. Las plazas son limitadas y se otorgarán por riguroso orden de inscripción. También disponemos de cursos a distancia en modalidad de teleformacion.

Te explicaremos la instrucción18/TV-103, que ha publicado la DGT, la cual entro en vigor el próximo 20 de junio de 2018, y mediante la cual se informa a todas las Unidades de la DGT sobre la responsabilidad en materia de estiba y sujeción de carga, y consecuentemente, en caso de infracción, quién debe ser el responsable de la misma.

La instrucción acaba concluyendo que “a la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en artículo 82 de la LSV sobre el régimen general de responsabilidad por las infracciones a lo dispuesto a ley, la cual recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción, el responsable por la inadecuada sujeción de la carga en el transporte público de mercancías será, con carácter general, el cargador, salvo que expresamente se pacte que sea el porteador – en cuyo caso se deberá acreditar documentalmente tal circunstancia – o el porteador cuando se trate de un reducido número de bultos de paquetería o similares”.

Todo transporte de una mercancía requiere de un embalado, manipulación y estiba adecuada para el transporte.

Para una empresa del ámbito de la Mensajería, Paquetería o Paletería, es clave poder formar a su personal en estos ámbitos. Ello, le permitirá:

- Llegar a tener un número de reclamaciones mínimo,
- Cumplir la normativa general y de ADR con respecto a la estiba
- Tramitar adecuadamente sus siniestros
- Evitar accidentes
- Cumplir la Ley de PRL respecto a la formación necesaria
- Reducir sus costes internos
- Mejorar su imagen

-En caso de ser trabajador, el curso puede ser **subvencionado** a través de fondos de Formación Continua, todas las empresas disponen de un crédito para formación. Puede salirte **GRATIS**.

El curso está dirigido a:

1. Responsables de Logística, Almacén, Transporte, Compras o PRL
2. Capataces y personal de almacén y/o operaciones de trincaje en camiones, contenedores y buques.
3. Consejeros/as de Seguridad
4. Personal administrativo relacionado con Transporte
5. Ingenieros/as que deseen profundizar en el diseño y fabricación de embalaje, planificación de manipulación y estiba de mercancías.

Objetivos del curso

- Conocer – de forma sencilla y adaptada a su personal de almacén - la normativa y directrices internacionales en materia de estiba y seguridad en las cargas, así como las responsabilidades de Transportista / Expedidor / Receptor.
- Explicar el manejo de la “calcuestibadora”.
- Conocer las técnicas y sistemas, herramientas y útiles de estiba, así como su uso correcto y coste óptimo (uso de alternativas más rápidas y económicas) aplicado a sus casuísticas.
- Conocer las mejores prácticas en resolución de incidencias.
- Disponer de fichas de estiba sencillas con las que poder informar a su personal, conductores externos y clientes sobre las técnicas recomendadas aplicables.